

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000021-2023-GRH/ONPE

Lima, 31 de Enero del 2023

VISTO: El Memorando N° 000130-2023-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando de Visto, la Gerencia de Administración comunica que la servidora Betty Maria Portocarrero Honores, titular de la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual de la Gerencia de Administración, hará uso de su descanso vacacional del 01 al 15 de febrero de 2023, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Victor Hugo Polo Bazán, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo del despacho de la Jefatura del Área de Selección y Ejecución Contractual de la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al señor Victor Hugo Polo Bazán, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual de la Gerencia de Administración, del 01 al 15 de febrero de 2023, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, de la persona menciona en el párrafo anterior, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente resolución en el Portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WGGINTS**

